



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

*HOJA No. 1 DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 39438 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 091 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. (hoy AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.S.)*

NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con Nit. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Art. 99 de la Ley 270 de 1996, quien en este documento se denomina LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, y por la otra, NUBIA STELLA TORRES ÁLVAREZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.553.759, quien actúa como representante legal suplente de AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. (hoy AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.S.), con NIT 860.059.038-4, hemos acordado liquidar de mutuo acuerdo la orden de compra No. 39438 (Número interno - Contrato 091 de 2019), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** El 18 de julio de 2019 se suscribió en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la orden de compra No. 39438 (Número interno - Contrato 091 de 2019), entre LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. (hoy AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.S.)

**SEGUNDA:** El objeto del Contrato consistió en el: *“Suministro de tiquetes aéreos al amparo del acuerdo marco de precios No. CCE-853-1-AMP-2019 de manera que garantice la participación efectiva de los asistentes, facilitadores, coordinadores, conferencistas y demás participantes nacionales e internacionales que se requieran para el desarrollo y ejecución del mencionado Plan de Formación de la Rama Judicial”.*

**TERCERA:** Dentro de los aspectos significativos del contrato, se relaciona a continuación la siguiente información:

Fecha de suscripción	18 de julio de 2019
Fecha de inicio	23 de julio de 2019
Plazo inicial	Cinco (5) meses y nueve (9) días
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2019
Prórrogas	Ocho (8) meses
Fecha de terminación	31 de agosto de 2020
Valor inicial del contrato	\$ 3.086.473.757
Adición	\$520.300.054
Valor total del contrato	\$3.606.773.811



HOJA No. 2 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 39438 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 091 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. (hoy AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.S.)

Supervisor	Nelson Orlando Jiménez Peña
------------	-----------------------------

Información presupuestal:

RP	FECHA	UNID	RUBRO	REC	VALOR INICIAL	MOVIMIENTO	VALOR FINAL
181019	2019-07-19	02	C-2701-0800-29-0-2701051-02	16	\$3.086.473.757	-	-
272819	2019-12-26	02	C-2701-0800-29-0-2701051-02	16	\$520.300.054	-	-
<b>TOTAL</b>					\$3.606.773.811		

**CUARTA:** ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO. Del valor total de la orden de compra No. 39438 (Número interno - Contrato 091 de 2019), fueron efectuados pagos por valor de DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$2.674.073.350) según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

PAGOS REALIZADOS:

Numero de compromiso (RP)	SIIF	FECHA	FACTURA	VALOR PAGADO
181019	276550019	2019-09-25	S1-259611	54.788.005,00
181019	280717319	2019-09-27	S1-260684 Y OTRAS	16.801.571,00
181019	297188019	2019-10-10	S1-259616	53.381.233,00
181019	308430819	2019-10-22	s1-259470	45.333.570,00
181019	316542019	2019-10-28	S1-260735 Y OTRAS	42.129.379,00
181019	326230819	2019-11-06	S1-260601	15.826.476,00
181019	328127119	2019-11-07	s1-263858 y otras	32.854.558,00
181019	329557719	2019-11-08	v3-8263	29.766.693,00
181019	341540519	2019-11-19	s1-264320 y otras	119.880.705,00
181019	346233219	2019-11-21	s1-259832	6.661.138,00
181019	346259119	2019-11-21	v3-8896 y otras	109.080.257,00
181019	358988819	2019-11-29	v3-8170	87.496.254,00
181019	359001019	2019-11-29	s1-264420 y otras	142.831.062,00
181019	363100319	2019-12-03	77514	23.213.616,00
181019	374064019	2019-12-09	s1-268250 y otras	40.881.333,00
181019	374077719	2019-12-09	s1-264270 y otras	299.321.152,00
181019	380198219	2019-12-12	S4-85455	110.329.225,00



HOJA No. 3 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 39438 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 091 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. (hoy AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.S.)

181019	4271920	2020-01-21	482905 10975 127038 11062otras	1.080.647.857,00
181019	12968720	2020-01-30	11603 y otras	106.025.143,00
181019	18019020	2020-02-07	11191 y otras	183.606.717,00
181019	72582120	2020-03-30	13414 y otras	73.217.406,00
<b>TOTAL, PAGADO</b>				<b>\$ 2.674.073.350,00</b>

**QUINTA:** BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De acuerdo con la información suministrada por el supervisor de la orden de compra No. 39438 (Número interno - Contrato 091 de 2019), el balance financiero al final de la ejecución fue el siguiente:

Valor inicial del Contrato				\$3.086.473.757
Valor adiciones del Contrato				\$520.300.054
<b>Valor total del contrato</b>				<b>\$3.606.773.811</b>
Valor pagado al contratista				\$2.674.073.350
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura				\$0
Saldo no ejecutado				
	UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	
	02	181019	\$ 412.400.407	
	02	272819	\$ 520.300.054	
	TOTAL		\$ 932.700.461	\$932.700.461
<b>TOTAL</b>				<b>\$3.606.773.811</b>
				<b>\$3.606.773.811</b>

Existe un saldo no ejecutado por la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$932.700.461), el cual, según información del supervisor contenida en el Formato Base de liquidación, es *“Debido al estado de emergencia sanitaria decretada por el gobierno nacional en el año 2020 producto de la pandemia mundial generada por el COVID- 19 , se impartieron una serie de medidas de aislamiento preventivo obligatorio, mediante los cuales se prohibieron todo tipo de actividades de carácter presencial que pudieran poner en riesgo la salud y vida de los colombianos, dicha actividad generó un impacto en las actividades programadas en el marco del Plan de Formación Judicial adelantado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla a través del Contrato 91 de 2019 OC, toda vez que se hizo necesaria la cancelación de las actividades académicas presenciales a nivel nacional, y consecuentemente la virtualización de los módulos de Formación. Dicha situación conllevó a no lograr ejecutar la totalidad de los recursos establecidos en el contrato para el suministro de tiquetes aéreos que garantizaban la participación de los asistentes, facilitadores, coordinadores, conferencistas que intervienen en el desarrollo y ejecución del Plan de Formación de la Rama Judicial.”*

Adicionalmente, forma parte integral de este documento, el memorando DEAJPRM23-21 del 18 de enero de 2023, expedido por el Director Administrativo de la División de Ejecución Presupuestal, en el cual informa *“los saldos por obligar a la fecha de los registros*



HOJA No. 4 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 39438 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 091 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. (hoy AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.S.)

presupuestales expedidos para el contrato 91 de 2019 suscrito con AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.S

No Contrato	SUBUNIDAD	No registro presupuestal	VALOR RP	REDUCCIONES	FECHA	SALDO POR OBLIGAR
091 DE 2019	27-01-02-000	181019	3.086.473.757,00	412.400.407,00	31/12/20	-
	27-01-02-000	272819	520.300.054,00	520.300.054,00	31/12/20	-
			3.606.773.811,00	932.700.461,00		

**SEXTA:** CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. El supervisor de la orden de compra No. 39438 (Número interno - Contrato 091 de 2019), en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación para la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y Direcciones Ejecutivas Seccionales, y de conformidad con los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, deja constancia de haber verificado durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que reposan en la carpeta contractual.

**SÉPTIMA:** ESTADO DE LAS GARANTÍAS. Teniendo en cuenta que el contrato 091 de 2019 fue producto de la orden de compra No. 39438 de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y que en la cláusula 19.2 del Acuerdo Marco de Precios de suministro de Tiquetes Aéreos CCE-853-1-AMP-2019 obliga a los proveedores a constituir una garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras, el contratista constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No 21-44-101301645, a favor de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., que cubre la orden de compra No. 39438 (Número interno - Contrato 091 de 2019), aprobada el 23 de julio de 2019.

El estado actual de las garantías es el siguiente:

INICIO CONTRATO: 23 de julio de 2019			
FECHA FINALIZACIÓN: 31 de agosto de 2020			
AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y SEIS (6) MESES MÁS.	18/07/2019	01/03/2021
CALIDAD DEL SERVICIO	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	18/07/2019	31/08/2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	DURACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y TRES (3) AÑOS MÁS.	18/07/2019	31/08/2023

**OCTAVA:** OBJETIVOS ALCANZADOS CON LA CONTRATACIÓN. Se realizó de manera eficiente la programación de actividades establecidas para el desarrollo del Plan de Formación



*HOJA No. 5 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 39438 (NÚMERO INTERNO - CONTRATO 091 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. (hoy AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.S.)*

=====

de la Rama Judicial adelantado por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, con la oportuna expedición de tiquetes de los asistentes, facilitadores, coordinadores, conferencistas y demás participantes nacionales e internacionales que intervinieron en el mencionado Plan de Formación de la Rama Judicial.

**NOVENA:** El contratista permanece obligado a mantener indemne al Consejo Superior de la Judicatura de toda reclamación que tenga origen en sus actuaciones durante la ejecución del contrato que se liquida y que haya causado daños a terceros. Así mismo, queda obligado a reembolsar al Consejo Superior de la Judicatura las sumas que éste pague a las autoridades tributarias por impuestos, tasas o contribuciones que deba retener o percibir, aun cuando no haya realizado la retención o percepción correspondiente.

**DÉCIMA:** La NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR, para la elaboración de la presente liquidación, tuvo en cuenta los documentos relacionados con el referido contrato, los cuales obran en las carpetas correspondientes, entre los cuales se encuentran los siguientes: Formato Base para la liquidación del contrato, Ficha Técnica de Evaluación y Reevaluación de Contratistas, Certificación de Calidad, Seriedad y Cumplimiento, relación de pagos del sistema SIIF, informe final por parte del supervisor de cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones estipuladas en el mismo, con los cumplidos y/o actas de entrega (con anexos), informes y demás documentos inherentes a la ejecución y cumplimiento del contrato. Los documentos relacionados anteriormente hacen parte integral de la presente liquidación. En virtud del principio de la buena fe, la información contenida en los documentos enunciados se toma como cierta.

**DÉCIMA PRIMERA:** El supervisor de la orden de compra No. 39438 (Número interno - Contrato 091 de 2019), recomienda al ordenador del gasto la suscripción del acta de liquidación.

En mérito de lo expuesto, las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA:** Liquidar de común acuerdo, en los términos anteriormente descritos, de la orden de compra No. orden de compra No. 39438 (Número interno - Contrato 091 de 2019) suscrita entre la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR y AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A. (hoy AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.S.)

**CLÁUSULA SEGUNDA:** Tener como balance financiero final de la orden de compra No. orden de compra No. 39438 (Número interno - Contrato 091 de 2019), con base en la información suministrada por el supervisor, el siguiente:

Valor inicial del Contrato	\$3.086.473.757
Valor adiciones del Contrato	\$520.300.054
<b>Valor total del contrato</b>	<b>\$3.606.773.811</b>



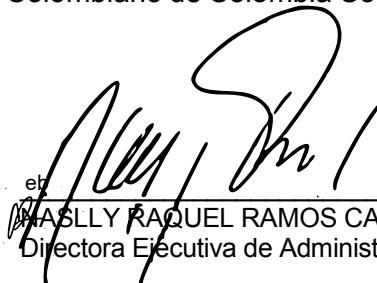
HOJA No. 6 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 39438  
(NÚMERO INTERNO - CONTRATO 091 DE 2019) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN -  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.  
(hoy AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.S.)

Valor pagado al contratista			\$2.674.073.350
Valor adeudado por la Nación - Consejo Superior de la Judicatura			\$0
Saldo no ejecutado			
UNIDAD	RP	NO EJECUTADO	
02	181019	\$ 412.400.407	
02	272819	\$ 520.300.054	
TOTAL		\$ 932.700.461	\$932.700.461
<b>TOTAL</b>			\$3.606.773.811
			\$3.606.773.811


**CLÁUSULA TERCERA:** Declarar cumplidas las obligaciones a cargo de las partes y a paz y salvo por todo concepto, por lo cual la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR queda libre de cualquier reclamación del contratista, presente o futura, en relación con No. orden de compra No. 39438 (Número interno - Contrato 091 de 2019).

**CLÁUSULA CUARTA:** Si pasados diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente acta de liquidación, ésta no ha sido devuelta debidamente firmada, la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR procederá a liquidar el contrato en forma unilateral.

**CLÁUSULA QUINTA:** La fecha de la presente liquidación es la del día en que la misma quede debidamente firmada por ambas partes y publicada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de Colombia Compra Eficiente. La fecha es: 24 Febrero 2023

  
el/la  
**MASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
Directora Ejecutiva de Administración Judicial

  
**NUBIA STELLA TORRES ÁLVAREZ**  
Representante Legal Suplente  
AEROVIAJES PACÍFICO DE BOGOTÁ S.A.S.

  
**NELSON ORLANDO JIMÉNEZ PEÑA**  
Director Unidad de Recursos Humanos  
Supervisor

Preparó: Luisa Fernanda Pineda Muñoz – URH

UCP/1ª Revisión: Yezid Alvarado R./ 2ª Revisión: Martha Liliana Gómez Triana /Aprobó: Pablo Enrique Huertas Porras  
23/02/2023